



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2014-MPM

Moyobamba, 02 de Enero 2014

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 038- 2013-MPM, de fecha 14.01.2013, mediante la cual se designó a Ing. **GRIMALDO SEGUNDO RENGIFO RUIZ**, en el cargo de confianza de Gerente de desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza No 227-MPM, de fecha 22 de diciembre del 2011, publicada en el diario Oficial “El Peruano”, el día 28 de diciembre del 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y la nueva Estructura Orgánica, y mediante Ordenanza Municipal No 228-MPM de fecha 27 de diciembre del 2011, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el día 30 de diciembre del 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Gerente de Desarrollo Social;

Que, el Decreto Supremo No 005-90-PCM, de fecha 18 de enero de 1990; en su artículo 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Gerente de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR. Al Ing. **GRIMALDO SEGUNDO RENGIFO RUIZ** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, cargo de confianza, nivel F-4 (EC)- Plaza N° 81, del Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE

